

BUIN, 27 MAY 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 1099 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1047 del día 13 de mayo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Deilibeth Carolina Villalobos Redondo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 158, perteneciente a Deilibeth Carolina Villalobos Redondo de fecha 03 de mayo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Deilibeth Carolina Villalobos Redondo.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Elías David Torres Villalobos.
- ② Informe Médico a nombre de Elías David Torres Villalobos emitido por Dra. Alejandra Sánchez Lichemberg, Hospital de niños Dr. Roberto del Rio del día 23 de abril 2024.
- ② Cotización a nombre de Elías Torres emitido por Farmacias Kurth del día 22 de abril 2024.
- ② Copia de Liquidación de pago a nombre de Elías David Torres Villalobos del día 26 de marzo 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Deilibeth Carolina Villalobos Redondo.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Deilibeth Villalobos Redondo emitido por AFP UNO del día 22 de abril 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 961, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 199.500.- (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) a favor de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña Deilibeth Carolina Villalobos Redondo Cédula de Identidad N° para compra la compra de pañales desechables para su hijo.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss, agc.

**DISTRIBUCION**  
- Control  
- D.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU

